

Viernes, 10 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

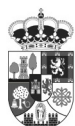
Mancomunidades

Mancomunidad Comarca de Trujillo

EDICTO. Aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Aprobado inicialmente por la Asamblea General, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2023, la modificación del apartado 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. La citada modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Trujillo, 7 de febrero de 2023
José Antonio Redondo Rodríguez
PRESIDENTE



Viernes, 10 de febrero de 2023



Mancomunidad Comarca de Trujillo

Expediente n.º: PLN/2023/1

Procedimiento: Asamblea General Ordinaria

Fecha de la sesión: 06/02/2023

Asunto: Certificado de acuerdo de aprobación inicial de la modificación del apartado 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto

JOSÉ FÉLIX BARRANTES PASCUAL, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo, CERTIFICA:

Que la Asamblea General, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2023, con los quórum de constitución y votación legalmente establecidos, aprobó por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, el siguiente acuerdo:

«5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO 33 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Considerando que en la reunión de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos de la Mancomunidad Comarca de Trujillo, celebrada en fecha 23 de enero de 2023, se acordó agilizar la aprobación del proyecto de modificación de la Base 33 de ejecución de presupuesto de la Mancomunidad referido al régimen de indemnizaciones por razón del servicio de esta entidad

Visto el informe de Secretaría-Intervención y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea General adopta, por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del apartado 33 de las bases de ejecución de presupuesto de la Mancomunidad para acogerse al Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Extremadura, siendo la nueva cuantía de la indemnización por gastos de locomoción de 0,22 euros/km, con carácter retroactivo desde 01/01/2023, sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas

SEGUNDO. Someter a exposición pública este acuerdo mediante anuncio en el BOP, así como en la sede electrónica de esta entidad local, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea General».

Y para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, lo firmo y sello, con el visado del Sr. Presidente, en Trujillo, a la fecha de la firma electrónica, haciendo constar que esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de aprobación en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Mancomunidad Comarca de Trujillo

CALLE Fray Jerónimo de Loaisa 46, TRUJILLO. 10200 (Cáceres). Tfno. 927323315. Fax:



Cód. Validación: A68HHPNJKHXENHBMXP73D7 | Verificación: <https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@tubico Gestión | Página 1 de 1

